

DECRETO N° **77** /

TEMUCO,

**21 ENE. 2013**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BUSTOS GONZALEZ FELIPE IGNACIO

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4048

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : INGENIERO EN CONSTRUCCION

Código Actividad : 742.142

Dirección Comercial : PORVENIR 869, TEMUCO

Rol Avalúo : 1424 -27

Fecha de Solicitud : 10.01.2013

N° Solicitud : 03

Fecha Eliminación : 10.01.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/grf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS